

Memorando Nro. IESS-HTMC-GG-2016-4655-M

Guayaquil, 05 de diciembre de 2016

**PARA:** Sr. Dr. Luis Enrique Jairala Zunino.  
Subdirector Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud IESS Guayas,  
Encargado

**ASUNTO:** EE "A los procesos precontractual, contractual y de ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios, gestión farmacia y de bienes de larga duración; y, calificación y determinación de Resp. Patronal CAA Letamendi". Período: 1-Jul-10 a 30-Jun-14.

De mis consideraciones:

Continuando con la atención de su Memorando Nro. IESS-SDPSSG-2016-6569-M, de fecha 21 de junio, relativo al Examen Especial descrito en el asunto, cúpleme presentarle el siguiente informe:

1) *Detalle de Respuesta recibida:*

Nro. Recomendación	Documentos de Respuesta		
	Número de Memorando	Fecha	Área
17	- IESS-HTMC-CGA-2016-3817-M.	29 de noviembre	- Coordinación General Administrativa
21 y 22	- IESS-HTMC-CGF-2016-1934-M.	10 de noviembre	- Coordinación General Financiera

A la Coordinación General de Talento Humano se le solicita que informe al respecto del requerimiento detallado en la página 2, del memorando de la Coordinación General Financiera. (Contratación de 20 oficinistas).

2) **INSISTENCIA** a las siguientes Áreas de este Hospital que no han emitido sus respuestas:

Nro. Recomendación	Áreas del HETMC
11, 12 y 13	- Jefatura de la Unidad de Presupuesto y Contabilidad - Coordinación General Administrativa - Jefatura de la Unidad de Bodega y Control de Activos
14	- Jefatura de la Unidad de Presupuesto y Contabilidad
15 y 16	- Coordinación General Administrativa

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Jairala  
14:13  
8/12/2016

Memorando Nro. IESS-HTMC-GG-2016-4655-M

Guayaquil, 05 de diciembre de 2016

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Mauricio Javier Martínez Erazo  
**GERENTE GENERAL, ENCARGADO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES-TEODORO  
MALDONADO CARBO**

Anexos:

- htmc-gg-2016-4110-m,\_27\_oct.pdf

Copia:

Sr. Ing. Miguel Ángel Guevara Yulan  
**Coordinador General Administrativo Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo**

Srta. Ing. Silvia Verónica Erazo Arévalo  
**Jefe de Unidad de Bodega y Control de Activos Fijos Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo**

Sra. Diana Isabel España León  
**Jefe de la Unidad de Presupuesto y Contabilidad, Encargado Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo**

Sr. Abg. Marcos Alejandro Yanez Blum  
**Coordinador General de Talento Humano Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo**

lcv/má

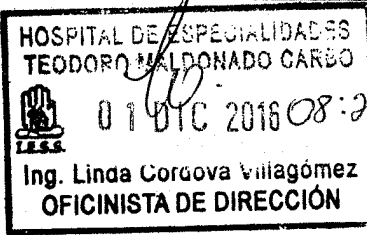
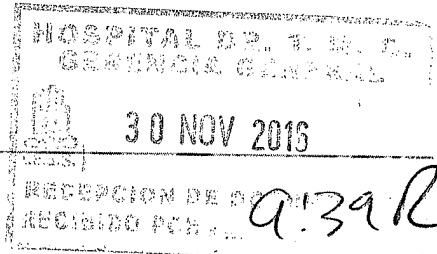
(E)

Abg. Mayra  
Alvarez



IESS

EE Letamendi



Memorando Nro. IESS-HTMC-CGA-2016-3817-M

Guayaquil, 29 de noviembre de 2016

**PARA:** Sr. Mgs. Mauricio Javier Martínez Erazo  
**Gerente General, Encargado Hospital de Especialidades-Teodoro Maldonado Carbo**

**ASUNTO:** Respuesta a EE "A los procesos precontractual, contractual y ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios, gestión farmacia, bienes de larga duración; y, calificación y determinación Resp. Patronal CAA Letamendi".  
1-Jul-10 a 30-Jun-14. REC 17

De mis consideraciones:

En referencia a memorando No. IESS-HTMC-GG-2016-4110-M suscrito por el Econ. Mauricio Martínez, Gerente General, quien solicita el seguimiento al examen especial EE "A los procesos precontractual, contractual y de ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios, gestión de farmacia y de bienes de larga duración; y calificación y determinación de Resp. Patronal CAA Letamendi". Período 1 julio del 2010 a 30 de junio del 2014., por lo cual me permito informar

En atención a memorando No. IESS-HTMC-JABCA-2016-4846-M suscrito por la Ing. Silvia Erazo Arévalo, Jefe de la Unidad de Bodega y Control de Activos Fijos, quien indica lo siguiente:

*Para dar cumplimiento a las recomendaciones dada en el examen especial descrito en el asunto me permito*

Jefatura de Bodega y Control de Activos:

*Recomendación 17:*

*"Convocará a la Guardalmacén de Bodega General para que participe en las entrega recepción de los bienes de larga duración para la Unidad".*

*Con respecto a ésta recomendación, me permito informar a usted que para la entrega-recepción de bienes de larga duración que adquiere ésta unidad hospitalaria, participa tanto el servidor de enlace de activos fijos como quien suscribe. Jefe de la Unidad de Bodega y Control de Activos. Esto puede ser respaldado según la documentación adjunta, en la cual puede constatar que se efectúa la diligencia con presencia de los mencionados y para evidenciar lo actuado, se firma y sella en las notas de entregas con las cuales ingresan los bienes a éste nosocomio.*

Particular que comunico para los fines pertinentes de Ley.

Memorando Nro. IESS-HTMC-CGA-2016-3817-M

Guayaquil, 29 de noviembre de 2016

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES T.M.C.

Ing. Miguel Ángel Guevara Yulan  
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES - TEODORO MALDONADO CARBO

Referencias:

- IESS-HTMC-JABCA-2016-4846-M

Anexos:

- recomendación17\_entregarepcionbienes.pdf  
- iess-htmc-cga-2016-3390-m0188452001480438398.pdf

Copia:

Srta. Ing. Silvia Verónica Erazo Arévalo  
Jefe de Unidad de Bodega y Control de Activos Fijos Hospital de Especialidades - Teodoro  
Maldonado Carbo

Srta. Mgs. Mayra Eliana Álvarez Pesantes  
Abogado 2 Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo

① Abg. Mayra Alvarez  
Atender

30/11/2016

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES T.M.C.  
Mgs. Mauricio Martínez E.  
GERENTE GENERAL (E)

Memorando Nro. IESS-HTMC-JABCA-2016-4846-M

Guayaquil, 28 de noviembre de 2016

**PARA:** Sr. Ing. Miguel Ángel Guevara Yulan  
**Coordinador General Administrativo Hospital de Especialidades -  
Teodoro Maldonado Carbo**

**ASUNTO:** EE "A los procesos precontractual, contractual y de ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios, gestión farmacia y de bienes de larga duración; y, calificación y determinación de Resp. Patronal CAA Letamendi". 1-Jul-10 a 30-Jun-14. REC 17

De mis consideraciones:

Para dar cumplimiento a las recomendaciones dada en el examen especial descrito en el asunto me permito

**Jefatura de Bodega y Control de Activos:**

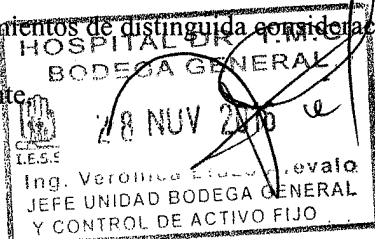
**Recomendación 17:**

***"Convocaré a la Guardalmacén de Bodega General para que participe en las entrega recepción de los bienes de larga duración para la Unidad".***

Con respecto a ésta recomendación, me permito informar a usted que para la entrega-recepción de bienes de larga duración que adquiere ésta unidad hospitalaria, participa tanto el servidor de enlace de activos fijos como quien suscribe, Jefe de la Unidad de Bodega y Control de Activos. Esto puede ser respaldado según la documentación adjunta, en la cual puede constatar que se efectúa la diligencia con presencia de los mencionados y para evidenciar lo actuado, se firma y sella en las notas de entregas con las cuales ingresan los bienes a éste nosocomio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Silvia Verónica Erazo Arévalo  
**JEFE DE UNIDAD DE BODEGA Y CONTROL DE ACTIVOS FIJOS HOSPITAL  
DE ESPECIALIDADES - TEODORO MALDONADO CARBO**

**Memorando Nro. IESS-HTMC-JABCA-2016-4846-M**

**Guayaquil, 28 de noviembre de 2016**

Referencias:

- IESS-HTMC-GG-2016-4110-M

Anexos:

- recomendación17\_entregarecepcionbienes.pdf

Copia:

Srta. Mgs. Mayra Eliana Álvarez Pesantes

**Abogado 2 Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo**

Sr. Enrique Stanley Arévalo Morán

**Auxiliar de Servicios Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo**

Sra. Ing. Delia Marjorie Troya Toral

**Administrador Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo**



**REPRESENTACIONES**  
Asesoramiento  
& equipamiento médico

Guayaquil, 05 de Octubre del 2016

Ref: RMFG-2016-00127

**NOTA DE ENTREGA**

Srs.

**HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEODORO MALDONADO CARBO  
PRESENTE.**

CANTIDAD	PRESENTACION	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
2	unds	EQUIPO DE ESTERILIZACION A VAPOR DE USO HOSPITALARIO DE DOS PUERTAS CON CAPACIDAD DE 900 A 1100 LTS Modelo.- Autoclave HI VAC II 890lts - doble puerta Series: 1627047560; 1627047570 Marca: BAUMER Procedencia: Brasil Incluye:	\$ 157,907.50	\$ 315,815.00
2	unds	Generador de vapor electrico 72Kw (Incluido) serie: 1627047580; 1627047590		
2	unds	Rack para carga		
4	unds	Carro para rack		
30	unds	canastilla		
2	unds	compresor de aire. Serie.- 152083 , 152092		
2	unds	caballete de agua		
2	unds	Osmosis inversa 60 l/h serie: 1629047910; 1629047920		
1	unds	EQUIPO DE ESTERILIZACION A VAPOR DE USO HOSPITALARIO DE DOS PUERTAS CON CAPACIDAD DE 350 A 600 LTS Modelo.- Autoclave HI VAC II 370lts - doble puerta Serie: 1440011840 Marca: BAUMER Procedencia: Brasil Incluye:	\$ 134,064.98	\$ 134,064.98
1	unds	Generador de 44Kw (Incluido) serie: 1440011830		
1	unds	Rack para carga		
2	unds	Carro para rack		
6	unds	canastilla		
1	unds	compresor de aire		
1	unds	caballete de aire		
1	unds	Osmosis inversa 60 l/h serie: 1435010000		

HTMC N° 033-2016

Representaciones "M.F.G."

\_\_\_\_\_  
FIRMA AUTORIZADA  
ENTREGUE CONFORME

SUB-Total	\$ 449,879.980
IVA	\$ 62,983.197
<b>Total P.D.</b>	<b>\$ 512,863.177</b>

RECIBI CONFORME  
Ing. Verónica B. Bualo  
JEFE UNIDAD BODEGA GENERAL  
Y CONTROL DE ACTIVO FIJO

05 OCT 2016









**NOMBRE DEL OFERENTE: BOREAL MEDICAL (GOMEZ NARANJO JHONATHAN ALEXANDER)**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN VALORADA**

En la ciudad de Guayaquil, a los 10 días del mes de Noviembre del año 2016, comparece el Econ. Reinaldo Ramón Bermello, Director General del Hospital de Especialidades Teodoro Maldonado Carbo en calidad de Administrador del Contrato y el Ing. Iván Flores en representación de la empresa Boreal Medical, para dejar constancia de lo actuado.

El detalle de los equipos se indica a continuación:

1	Cama UTPR MARCA: BESTRAN MODELO: BT-LD004 PROCEDENCIA: R.P. CHINA Series: BS-1862/BS-1867/BS-1870/BS-1871	4	10.950,00	43.800,00
2	Camilla de Transporte MARCA: JOSON CARE MODELO: JE-300 PROCEDENCIA: TAIWAN Series: 1608075261/1608075266/1608075257/1609075975/ 1608075259/1608075258/1609075976/1608075262	8	3.600,00	28.800,00
3	Negatoscopio MARCA: BOREAL MEDICAL MODELO: NACIONAL PROCEDENCIA: NACIONAL	1	341,20	341,20
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$72.941,20</b>
<b>IVA 14%</b>				<b>\$10.211,77</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$83.152,97</b>

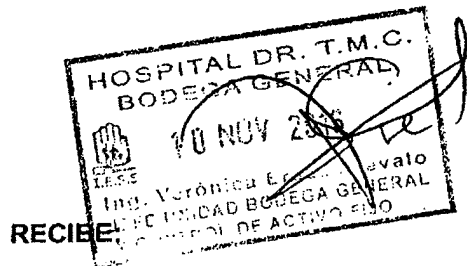
Se deja constancia que se recibe el equipo y sus accesorios los cuales cumplen con las características técnicas señaladas por la entidad.

**ENTREGA:**

Ing. Iván Flores  
DIVISION EQUIPO MEDICO  
BOREAL MEDICAL

**RECIBE:**

Administrador del Contrato N°0167-C  
Hospital Dr. Teodoro Maldonado Carbo



**RECIBE:**

Responsable de Activos Fijos  
Hospital Dr. Teodoro Maldonado Carbo



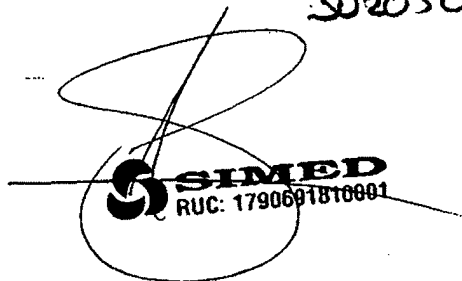


NOTA DE ENTREGA N° JS170816BS

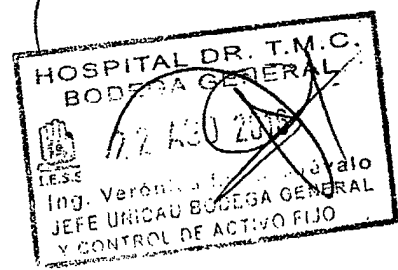
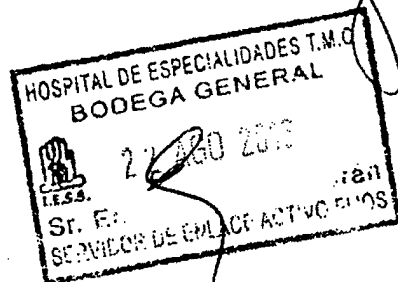
CLIENTE: I.E.S.S. HOSPITAL TEODORO MALDONADO CARBO  
RUC: 0968560160001  
DIRECCION: VIA PUERTO MARITIMO AV. 25 DE JULIO S/N  
MOTIVO DEL TRASLADO: VENTA  
FECHA: 22 de agosto del 2016

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	SERIE	P. UNITARIO	P. TOTAL
TF A81000002	DISPENSADOR MODULAR DE PARAFINA CON PLANCHA FRIA INCLUYE: PINZA CALIENTE DE 1MM & KIT DE ENSAMBLAJE Marca: Thermo Scientific Modelo: Hystostar País de Procedencia: Estados Unidos	1	HS3742A1606	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
				SUBTOTAL	\$ 17.000,00

3020501196001



*J. Casar*  
22-08-2016  
12:20 pm





**URGENTE**

HOSPITAL REG. DR. T. M. C.  
JEFATURA PRESUPUESTO Y CONTAB.  
27 OCT 2016  
RECEPCIÓN  
14458

Memorando Nro. IESS-HTMC-GG-2016-4110-M

Guayaquil, 27 de octubre de 2016

**PARA:** Sra. Diana Isabel España León  
Jefe de la Unidad de Presupuesto y Contabilidad, Encargado Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo

Sr. Ing. Miguel Ángel Guevara Yulan  
Coordinador General Administrativo Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo

Srta. Ing. Silvia Verónica Erazo Arévalo  
Jefe de Unidad de Bodega y Control de Activos Fijos Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo

Sra. Econ. Eulalia Erika Coronel Eguez  
Jefe de la Unidad de Subsidios, Responsabilidad Patronal Seguros, Encargado Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo

**ASUNTO:** EE "A los procesos precontractual, contractual y de ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios, gestión farmacia y de bienes de larga duración; y, calificación y determinación de Resp. Patronal CAA Letamendi". Período: 1-Jul-10 a 30-Jun-14.

De mis consideraciones:

Al realizar la Gestión de Seguimiento al Examen Especial descrito en el asunto, se detecta que las Áreas a vuestro cargo, aún tienen pendiente informar el grado de cumplimiento actualizado de las siguientes Recomendaciones:

Jefatura de Presupuesto y Contabilidad, Coordinación General Administrativa y Jefatura de Bodega y Control de Activos:

**Recomendación 11:**

"Dispondrá y vigilará que la Contadora en forma conjunta con la Coordinadora del Equipo de Gestión de Activos Fijos, concilien los registros de bienes de larga duración, a fin de determinar el origen de las diferencias al 30 de junio de 2014, existente entre los respectivos registros de activos fijos y efectúen los ajustes que correspondan".

**Recomendación 12:**

"Ordenará y vigilará que la Contadora gestione con la Coordinadora del Equipo de Gestión de Activos Fijos, el oportuno registro contable de los traspasos, donaciones y bajas de activos fijos, así como la depuración y conciliación anual de los saldos contables con las existencias físicas".

23 OCT 2016  
RECEPCION DE DOCUMENTOS  
RECIBIDO POR: 8.25. R

COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA  
28 OCT 2016  
RECIBIDO: \_\_\_\_\_ MORA: \_\_\_\_\_

**Memorando Nro. IESS-HTMC-GG-2016-4110-M**

**Guayaquil, 27 de octubre de 2016**

**Recomendación 13:**

*"Dispondrá y vigilará que la Contadora en forma conjunta con la Coordinadora del Equipo de Gestión de Activos Fijos, procedan a excluir de los registros de bienes de larga duración, aquellos cuyos valores sean inferiores a 100,00 USD".*

**Jefatura de Presupuesto y Contabilidad:**

**Recomendación 14:**

*"Dispondrá y vigilará que la Contadora elabore los anexos de las cuentas que conforman los activos fijos, conteniendo datos con las características de cada uno de los bienes y que permitan identificar su ubicación".*

**Coordinación General Administrativa:**

**Recomendación 15:**

*"Actualizará la nómina de servidores de enlace, quienes previa capacitación e instrucciones escritas, realizarán el control físico de los bienes asignados a las áreas que les corresponda y reportarán al Equipo de Gestión de Activos Fijos, las novedades presentadas para la actualización de los inventarios".*

**Recomendación 16:**

*"Dispondrá y vigilará que la Coordinadora del área Financiera, planifique por lo menos una vez al año, constataciones físicas de los bienes de larga duración en las diferentes áreas, para lo cual se conformarán equipos de trabajo que mediante actas entregarán los resultados de la diligencia, los mismos que serán conciliados con la información contable. De existir diferencias, serán informadas, a esa Dirección para la aplicación de las medidas pertinentes".*

**Jefatura de Bodega y Control de Activos:**

**Recomendación 17:**

*"Convocará a la Guardalmacén de Bodega General para que participe en las entrega recepción de los bienes de larga duración para la Unidad".*

**Jefatura de Subsidios, Responsabilidad Patronal, Seguros:**

**Recomendación 21:**

*"Dispondrá y vigilará que la Coordinadora del área Financiera en forma conjunta con la Coordinadora del área de Responsabilidad Patronal, presenten para aprobación de esa Dirección, un plan y cronograma de trabajo a corto plazo con definición del talento humano requerido, para que se tomen las acciones pertinentes orientadas a la determinación de los valores correspondientes a las 103 383 atenciones médicas por 2 514 026,77 USD (Anexo 2), que de acuerdo a los datos procesados por la Dirección*

Memorando Nro. IESS-HTMC-GG-2016-4110-M

Guayaquil, 27 de octubre de 2016

*Nacional de Tecnología de la Información, fueron otorgadas con responsabilidad patronal y que se encuentren pendientes de liquidación”.*

**Recomendación 22:**

*“Ordenará y vigilará que la Coordinadora del área Financiera y la Coordinadora del área de Responsabilidad Patronal, procedan en forma conjunta, a la reliquidación de las responsabilidades patronales liquidadas inadecuadamente, en forma duplicada y triplicada, que constan en Anexo 3 de este informe. De los resultados que se obtengan, informarán a esa Dirección Administrativa”.*

Es muy importante que se sirvan tener en cuenta lo siguiente:

1. El examen especial antes referido, es un examen realizado a otra unidad médica, por lo que sus informes relativos al grado de cumplimiento de las Recomendaciones, tienen que ser emitidos de forma armonizada en lo que resultare aplicable a esta unidad médica de nivel III.
2. Conforme lo que procede sus informes deben contener respuestas concretas, relativas exclusivamente a cada Recomendación, y deben ser entregados en físico, con los respectivos documentos de soporte. Las derivaciones que ustedes realicen al interior de sus áreas, al personal a vuestro cargo, tendientes a obtener información, así como las respectivas insistencias; **NO CONSTITUYEN CUMPLIMIENTO EFECTIVO** de las Recomendaciones; por lo que resulta improductivo su envío a este Despacho.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Mauricio Javier Martínez Erazo  
**GERENTE GENERAL, ENCARGADO HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES-TEODORO MALDONADO CARBO**

Copia:

Sr. Econ. Reinaldo Ramón Bermello Siguenza  
Director Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo

lcv/má

**Memorando Nro. IESS-HTMC-GG-2016-4110-M**

**Guayaquil, 27 de octubre de 2016**



Estos



**IESS**  
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



HOSPITAL DR. TEODORO MALDONADO CARBO

MARÍA SUAREZ

**PROCESADO**

HOSPITAL REG. DR. T. M. C.  
DIRECCION ADMINISTRATIVA

10 NOV 2016

**RECIBIDO**

FECHA 28/11/2016  
Linda Córdova  
Firma

Atender.

**Memorando Nro. IESS-HTMC-CGF-2016-1934-M**

**Guayaquil, 10 de noviembre de 2016**

**PARA:** Sr. Econ. Reinaldo Ramón Bermello Siguenza  
Director Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo

**ASUNTO:** EE "A los procesos precontractual, contractual y de ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios, gestión farmacia y de bienes de larga duración; y, calificación y determinación de Resp. Patronal CAA Letamendi"  
Período: 1-Jul-10 a 30-Jun-14.

TOMO IX #52

2655-781

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  
TEODORO MALDONADO CARBO

14 NOV 2016 16:12

Ing. Linda Córdova Villagómez  
OFICINISTA DE DIRECCIÓN

R-21422

**PROCESADO**  
FECHA 10/11/2016  
Firma

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, adjunto memorando IESS-HTMC-JASRPSCR-2016-3394-M, del 10 de noviembre del 2016, suscrito por la Eco. Erika Coronel Eguez, Jefa de la Unidad de Subsidios (e), en el que indica:

En respuesta a Memorando Nro. IESS-HTMC-GG-2016-4110-M de fecha 27 de octubre de 2016, suscrito por Mgs. Mauricio Martínez Erazo, Gerente General (E), en el cual indica: "Al realizar la Gestión de Seguimiento al Examen Especial descrito en el asunto, se detecta que las Áreas a vuestro cargo, aún tienen pendiente informar el grado de cumplimiento actualizado de las siguientes Recomendaciones".

Para la Jefatura de Subsidios, Responsabilidad Patronal y Seguros, nos citan las recomendaciones 21 y 22, las cuales fueron respondidas mediante Memorando Nro. IESS-HTMC-JASRPSCR-2016-2713-M de fecha 21 de julio de 2016 (anexo), en el cual, como respuesta a la Recomendación 21, se contemplaba como Plan de Acción, al mismo personal del Área, laborando horas extraordinarias y suplementarias para evacuar en el plazo de 22 meses todo lo rezagado; sin embargo, esta Jefatura en base a reuniones mantenidas sobre el tema de Responsabilidad Patronal, tanto en la caja del seguro y en la Subdirección, debido a las nuevas Resoluciones C.D. 516 y C.D. 517, la cual contempla plazos para la entrega de información consolidada correspondiente a recaudación y mora patronal, se vio en la obligación de "reajustar" el plan de acción al menor tiempo posible, lo cual quedó por escrito a través de Memorando Nro. IESS-HTMC-JASRPSCR-2016-2926-M de fecha 23 de agosto de 2016 (anexo) en el quinto y sexto párrafo cuando se menciona la Disposición Transitoria Cuarta de la Resolución C.D. 517, que indica:

"En un plazo no mayor a 45 días contados a partir de la vigencia de este Reglamento las Unidades de negocio deberán generar y remitir todas las responsabilidades patronales represadas a las Unidades Provinciales o Grupos de Trabajo de Gestión de Cartera a efectos de que se proceda con la notificación y recaudación de las Obligaciones".

Resolución C.D. 516 establece en sus Disposiciones Generales.- *Décima Octava:* "Todas las dependencias del IESS están obligadas a proporcionar al personal responsable de las Unidades Provinciales o Grupos de Trabajo de Gestión de Cartera, en forma inmediata, los datos e información que solicitaren para el trámite y celebración de los Convenios de Purga de Mora Patronal. De retardarse, injustificadamente, la entrega de dicha información, el

**Memorando Nro. IESS-HTMC-CGF-2016-1934-M**

**Guayaquil, 10 de noviembre de 2016**

*Director General dispondrá la investigación y de ser el caso la sanción prevista en la Ley”.*

Para lo antes expuesto y tal como se detalla en el Plan de Acción, es necesario que el Área de Subsidios se refuerce con veinte (20) oficinistas contratados, los cuales cumplirían realizando el proceso de Responsabilidad Patronal que conlleva: el cálculo (liquidación), generación en línea, aprobación del acuerdo de responsabilidad patronal y respuesta a las impugnaciones. La cantidad del personal solicitado, es en base a un estudio y levantamiento de funciones cronometrado de lo que implica realizar el proceso integral, con la finalidad de poner al día procesos atrasados desde el año 2007 y evitar posibles sanciones por la falta de presentación de información oportuna, tal como lo estipula la normativa vigente, resaltando lo que la misma Recomendación 21 menciona sobre presentar para aprobación de esa Dirección, un Plan y Cronograma de trabajo a corto plazo.

Respecto a la Recomendación 22, en el Memorando antes citado, se indicó que:

*“Informo que Responsabilidades Patronales liquidadas por duplicado o triplicado, no se han registrado en el área, más sin embargo, ante la falta de socialización oportuna de la Resolución C.D. 517 con fecha de 30 de Marzo de 2016, tengo que informar que se liquidaron y notificaron con la resolución 298 la cantidad de 263 registros en línea en el Sistema de Responsabilidad Patronal entre el 10 y 20 de mayo de 2016, los cuales detallo a continuación...”*

#	ESTADO DE LAS RESOLUCIONES	CANTIDAD DE REGISTRO	VALOR TOTAL
1	ANULADAS	2	\$ 354,00
2	CANCELADAS	60	\$ 14.378,47
3	EMITIDAS	166	\$ 66.667,59
4	EN ESPERA DE NOTIFICACION	2	\$ 354,00
5	INPUGNADAS 1ERA INSTANCIA	5	\$ 14.647,84
6	NO NOTIFICADAS	4	\$ 3.435,29
7	NOTIFICADAS	11	\$ 7.798,11
8	TRANSFERIDAS A CONVENIOS	12	\$ 3.428,37
9	TRANSFERIDAS A TITULO DE CREDITO	1	\$ 177,00
	TOTAL ....	263	\$ 111.240,67

*El cuadro antes detallado, cumple con la información solicitada en el punto dos (2) por el Dr. Luis Enrique Jairala Zunino, Subdirector Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud IESS Guayas (e), el cual mediante Memorando Nro. IESS-SDPSSG-2016-7188-M de fecha 30 de junio de 2016 en el penúltimo párrafo solicita que “cada encargado de Responsabilidad Patronal envíe por correo electrónico a jgarcia@iess.gob.ec la siguiente información con propósito de ajustar y presentar Proyecto de Evacuación de Resp. Patronales, Represadas en las Unidades Médicas de Nuestra Jurisdicción”.*

Adicionalmente, al párrafo anterior, debo resaltar que esta Jefatura ha realizado y evidenciado

**Memorando Nro. IESS-HTMC-CGF-2016-1934-M**

**Guayaquil, 10 de noviembre de 2016**

su gestión respecto al asunto Respuesta a pedido de Usuarios y claves de Plantilla Para aplicar Resol. 517 de responsabilidad Patronal para todos los usuarios de las Unidades Médicas mediante los Quipux IESS-HTMC-JASRPSCR-2016-2730-M y IESS-HTMC-GG-2016-2736-M y con el asunto Anulación de glosas generadas con Resolución 298 con base a los acuerdos de Responsabilidad Patronal emitidos por la Subdirección Médica de esta Jurisdicción, mediante los Quipux IESS-HTMC-JASRPSCR-2016-2992-M y IESS-HTMC-GG-2016-3438-M respectivamente, los cuales anexo.

Por lo antes expuesto, y acogiendo las consideraciones en los dos puntos finales del Memorando de la referencia, emitimos nuestro criterio de forma armonizada en lo aplicable a nuestra unidad médica con respuestas concretas relativa a cada recomendación, adicional de la solicitud de personal para poder llevar a cabo el Plan y Cronograma de trabajo a corto plazo que indica la Recomendación 21.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Ronny Fernando Mera Feijoo  
**COORDINADOR GENERAL FINANCIERO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  
-TEODORO MALDONADO CARBO**

Referencias:

- IESS-HTMC-JASRPSCR-2016-3394-M

Anexos:

- memorando\_nro\_iess-htmc-jasrpscr-2016-2713-m.pdf  
- memorando\_nro\_iess-htmc-jasrpscr-2016-2926-m-2.pdf  
- iess-htmc-jasrpscr-2016-2992-m-1.pdf  
- iess-htmc-jasrpscr-2016-2730-m-1.pdf  
- iess-htmc-gg-2016-3438-m-1.pdf  
- iess-htmc-gg-2016-2736-m0699147001478709547-1.pdf  
-  
-2016-3394-m\_a\_los\_procesos\_de\_bienes\_y\_servicios\_gestion\_farmacia\_y\_de\_bienes\_de\_larga\_duracion.pdf

Copia:

Sra. Econ. Eulalia Erika Coronel Eguez  
Jefe de la Unidad de Subsidios, Responsabilidad Patronal Seguros, Encargado Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo

**Memorando Nro. IESS-HTMC-CGF-2016-1934-M**

**Guayaquil, 10 de noviembre de 2016**



10 NOV 2016

10:46

REMITIR  
LA DIRECCION

Memorando Nro. IESS-HTMC-JASRPSCR-2016-3394-M

Guayaquil, 10 de noviembre de 2016

**PARA:** Sr. Ing. Ronny Fernando Mera Feijoo  
**Coordinador General Financiero Hospital de Especialidades -Teodoro Maldonado Carbo**

**ASUNTO:** EE "A los procesos precontractual, contractual y de ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios, gestión farmacia y de bienes de larga duración; y, calificación y determinación de Resp. Patronal CAA Letamendi".  
Período: 1-Jul-10 a 30-Jun-14.

De mis consideraciones:

En respuesta a Memorando Nro. IESS-HTMC-GG-2016-4110-M de fecha 27 de octubre de 2016, suscrito por Mgs. Mauricio Martínez Erazo, Gerente General (E), en el cual indica: "Al realizar la Gestión de Seguimiento al Examen Especial descrito en el asunto, se detecta que las Áreas a vuestro cargo, aún tienen pendiente informar el grado de cumplimiento actualizado de las siguientes Recomendaciones".

Para la Jefatura de Subsidios, Responsabilidad Patronal y Seguros, nos citan las recomendaciones 21 y 22, las cuales fueron respondidas mediante Memorando Nro. IESS-HTMC-JASRPSCR-2016-2713-M de fecha 21 de julio de 2016 (anexo), en el cual, como respuesta a la Recomendación 21, se contemplaba como Plan de Acción, al mismo personal del Área, laborando horas extraordinarias y suplementarias para evacuar en el plazo de 22 meses todo lo rezagado; sin embargo, esta Jefatura en base a reuniones mantenidas sobre el tema de Responsabilidad Patronal, tanto en la caja del seguro y en la Subdirección, debido a las nuevas Resoluciones C.D. 516 y C.D. 517, la cual contempla plazos para la entrega de información consolidada correspondiente a recaudación y mora patronal, se vio en la obligación de "reajustar" el plan de acción al menor tiempo posible, lo cual quedó por escrito a través de Memorando Nro. IESS-HTMC-JASRPSCR-2016-2926-M de fecha 23 de agosto de 2016 (anexo) en el quinto y sexto párrafo cuando se menciona la Disposición Transitoria Cuarta de la Resolución C.D. 517, que indica:

"En un plazo no mayor a 45 días contados a partir de la vigencia de este Reglamento las Unidades de negocio deberán generar y remitir todas las responsabilidades patronales represadas a las Unidades Provinciales o Grupos de Trabajo de Gestión de Cartera a efectos de que se proceda con la notificación y recaudación de las Obligaciones".

Resolución C.D. 516 establece en sus Disposiciones Generales.- *Décima Octava:* "Todas las dependencias del IESS están obligadas a proporcionar al personal responsable de las Unidades Provinciales o Grupos de Trabajo de Gestión de Cartera, en forma inmediata, los datos e información que solicitaren para el trámite y celebración de los Convenios de Purga de Mora Patronal. De retardarse, injustificadamente, la entrega de dicha información, el Director General dispondrá la investigación y de ser el caso la sanción prevista en la Ley".

Para lo antes expuesto y tal como se detalla en el Plan de Acción, es necesario que el Área de

**Memorando Nro. IESS-HTMC-JASRPSCR-2016-3394-M**

**Guayaquil, 10 de noviembre de 2016**

Subsidios se refuerce con veinte (20) oficinistas contratados, los cuales cumplirían realizando el proceso de Responsabilidad Patronal que conlleva: *el cálculo (liquidación), generación en línea, aprobación del acuerdo de responsabilidad patronal y respuesta a las impugnaciones.* La cantidad del personal solicitado, es en base a un estudio y levantamiento de funciones cronometrado de lo que implica realizar el proceso integral, *con la finalidad de poner al día procesos atrasados desde el año 2007 y evitar posibles sanciones por la falta de presentación de información oportuna, tal como lo estipula la normativa vigente, resaltando lo que la misma Recomendación 21 menciona sobre presentar para aprobación de esa Dirección, un Plan y Cronograma de trabajo a corto plazo.*

Respecto a la Recomendación 22, en el Memorando antes citado, se indicó que:

*"Informo que Responsabilidades Patronales liquidadas por duplicado o triplicado, no se han registrado en el área, más sin embargo, ante la falta de socialización oportuna de la Resolución C.D. 517 con fecha de 30 de Marzo de 2016, tengo que informar que se liquidaron y notificaron con la resolución 298 la cantidad de 263 registros en línea en el Sistema de Responsabilidad Patronal entre el 10 y 20 de mayo de 2016, los cuales detallo a continuación..."*

#	ESTADO DE LAS RESOLUCIONES	CANTIDAD DE REGISTRO	VALOR TOTAL
1	ANULADAS	2	\$ 354,00
2	CANCELADAS	60	\$ 14.378,47
3	EMITIDAS	166	\$ 66.667,59
4	EN ESPERA DE NOTIFICACION	2	\$ 354,00
5	INPUGNADAS 1ERA INSTANCIA	5	\$ 14.647,84
6	NO NOTIFICADAS	4	\$ 3.435,29
7	NOTIFICADAS	11	\$ 7.798,11
8	TRANSFERIDAS A CONVENIOS	12	\$ 3.428,37
9	TRANSFERIDAS A TITULO DE CREDITO	1	\$ 177,00
	TOTAL ....	<b>263</b>	<b>\$ 111.240,67</b>

*El cuadro antes detallado, cumple con la información solicitada en el punto dos (2) por el Dr. Luis Enrique Jairala Zunino, Subdirector Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud IESS Guayas (e), el cual mediante Memorando Nro. IESS-SDPSSG-2016-7188-M de fecha 30 de junio de 2016 en el penúltimo párrafo solicita que "cada encargado de Responsabilidad Patronal envíe por correo electrónico a jgarcia@iess.gob.ec la siguiente información con propósito de ajustar y presentar Proyecto de Evacuación de Resp. Patronales, Represadas en las Unidades Médicas de Nuestra Jurisdicción".*

Adicionalmente, al párrafo anterior, debo resaltar que esta Jefatura ha realizado y evidenciado su gestión respecto al asunto Respuesta a pedido de Usuarios y claves de Plantilla Para aplicar Resol. 517 de responsabilidad Patronal para todos los usuarios de las Unidades Médicas mediante los **Quipux IESS-HTMC-JASRPSCR-2016-2730-M** y **IESS-HTMC-GG-2016-2736-M** y con el asunto Anulación de glosas generadas con

**Memorando Nro. IESS-HTMC-JASRPSCR-2016-3394-M**


**Guayaquil, 10 de noviembre de 2016**

Resolución 298 con base a los acuerdos de Responsabilidad Patronal emitidos por la Subdirección Médica de esta Jurisdicción, mediante los Quipux IESS-HTMC-JASRPSCR-2016-2992-M y IESS-HTMC-GG-2016-3438-M respectivamente, los cuales anexo.

Con todo lo antes expuesto y acogiendo las consideraciones en los dos puntos finales del Memorando de la referencia, emitimos nuestro criterio de forma armonizada en lo aplicable a nuestra unidad médica con respuestas concretas relativa a cada recomendación, adicional de la solicitud de personal para poder llevar a cabo el Plan y Cronograma de trabajo a corto plazo que indica la Recomendación 21.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Econ. Eulalia Erika Coronel Eguez

**JEFE DE LA UNIDAD DE SUBSIDIOS, RESPONSABILIDAD PATRONAL SEGUROS, ENCARGADO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES - TEODORO MALDONADO CARBO**

Referencias:

- IESS-HTMC-GG-2016-4110-M

Anexos:

- iess-htmc-gg-2016-2736-m0699147001478709547-1.pdf
- iess-htmc-gg-2016-3438-m-1.pdf
- iess-htmc-jasrpSCR-2016-2730-m-1.pdf
- iess-htmc-jasrpSCR-2016-2992-m-1.pdf
- memorando\_nro\_iess-htmc-jasrpSCR-2016-2926-m-2.pdf
- memorando\_nro\_iess-htmc-jasrpSCR-2016-2713-m.pdf

Copia:

Sra. Nancy Yolanda Murillo Contreras  
**Secretaria Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo**

Sr. Henry Steven García Olvera  
**Auxiliar de Contabilidad Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo**

)

)